



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05220369- -UBA-DME#REC

---

VISTO las Resoluciones (R) N° 735/18 y la Resolución RESCS-2022-957-UBA-REC, la propuesta elevada por el señor Secretario de Ciencia y Técnica y el EX-2022-05220369- -UBA-DME#REC- -UBADME#REC y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (R) 735/18 se modifica la estructura organizativa de la Secretaría de Ciencia y Técnica creando en su ámbito la Subsecretaría de Vinculación y aprueba las funciones de las Subsecretarías dependientes de la misma.

Que por Resolución del Consejo Superior RESCS-2022-957-UBA-REC se crearon las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y se aprobaron sus misiones y funciones.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica tiene como misión conforme lo establecido en el Anexo ACS-2022-255-E-UBA-SG#REC de la Resolución antes citada: “Atender la administración, información y control de gestión de la investigación científica y desarrollo tecnológico. Atender el sistema de información y documentación necesarias para el desarrollo de la investigación científica y desarrollo tecnológico. Atender las relaciones de la universidad con los institutos e instituciones relacionados con la investigación científica y desarrollo tecnológico. Entender en la elaboración de los proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área. Atender los mecanismos de financiación y becas de la investigación y desarrollo tecnológico. Propiciar el

incremento de la investigación universitaria en proyectos interdepartamentales, interfacultades e interinstitucionales. Atender los mecanismos de promoción científica y tecnológica universitaria. Atender los mecanismos de reclutamiento y reincorporación de científicos a la Universidad. Asistir a las Comisiones del Consejo Superior en el ámbito de su Competencia”.

Que teniendo en cuenta las misiones y las funciones aprobadas para la Secretaría mencionada y la propuesta elevada por el señor Secretario de Ciencia y Técnica, resulta necesario crear la Subsecretaría de Recursos de la Información y la Subsecretaría de Coordinación.

Que es necesario unificar las Subsecretarías de Planificación y de Ensayos Clínicos, como así también corresponde aprobar sus funciones.

Que es necesario adecuar las funciones de las Subsecretarías de Gestión y de Vinculación.

Que de este modo se pretende cumplir eficazmente los cometidos de la Secretaría de Ciencia y Técnica y acompañar los nuevos desafíos.

Que se proponen las designaciones de la señora Silvia Leonor MUNDO, DNI 13.677.076, de los señores Juan Cruz ESQUIVEL, DNI 21.538.598; Marcelo RODRIGUEZ FERMEPIN, DNI 17.255.543; Francisco STRAMBINI DNI 34.490.499; y Carlos Fernando MENDEZ, DNI 16.249.229; como responsables de las Subsecretarías de Recursos de Información; de Coordinación; de Gestión; de Vinculación; y, de Planificación e Investigación Clínica; respectivamente.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la estructura organizativa de la Secretaría de Ciencia y Técnica creando en su ámbito la Subsecretaría de Recursos de la Información, la Subsecretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Planificación y Ensayos Clínicos, aprobando el organigrama funcional que se establece en el Anexo I (ARR-2022-633-UBA-REC), que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar las funciones de la Subsecretaría de Recursos de la Información; la Subsecretaría de Coordinación; y la Subsecretaría de Planificación y Ensayos Clínicos, aprobando el organigrama funcional que se establece en el Anexo II (ARR-2022-634-UBA-SHA), que forma parte de la presente .

ARTICULO 3°.- Designar como Subsecretaria de Recursos de Información a la doctora Silvia Leonor MUNDO, DNI 13.677.076, Legajo contable 74310; con una retribución mensual equivalente a Subsecretario de Universidad con dedicación simple, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 4°.- Designar como Subsecretario de Coordinación al doctor Juan Cruz ESQUIVEL, DNI 21.538.598, Legajo contable 122.064; con una retribución mensual equivalente a Subsecretario de Universidad ad honorem, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 5°.- Designar como Subsecretario de Gestión al doctor Marcelo RODRIGUEZ FERMEPIN, DNI 17.255.553, Legajo Contable 103.78; con una retribución mensual equivalente a Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 6°.- Designar como Subsecretario de Vinculación al señor Francisco STRAMBINI, DNI 34.490.499; con una retribución mensual equivalente a Subsecretario de Universidad con dedicación simple, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 7°.- Designar como Subsecretario de Planificación e Investigación Clínica al doctor Carlos Fernando MENDEZ, DNI 16.249.229, Legajo Contable 83.751; con una retribución mensual equivalente a Subsecretario de Universidad con dedicación simple, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, comuníquese a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y por su intermedio a sus dependencias, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Recursos Humanos. Dése cuenta al Consejo Superior. Cumplido, archívese.